Unidad de Gestión Educativa Local Huanca Sancos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral Nº 0377 - 2022

Huanca Sancos, 24 MAYO 2022

Visto, el Informe N° 052-2022-GRA/GG-GRRDS-DREA-UGELHS/DADM-PERS-HS, Expediente N° 2881344-2022, Memorando N° 0487 - 2022-GRA-GG-GRDS-DRE-UGELHS/ADM-PER, con (26) folios adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el literal h) del artículo 80° de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, establece que es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento de personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la carrera pública magisterial;

Que, el artículo 67° de la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, señala, entre otros aspectos, que la reasignación es la acción de personal mediante la cual el profesor se desplaza de un cargo a otro igual que se encuentre vacante, en cualquiera de las áreas magisteriales, sin modificar la escala magisterial alcanzada; precisando que dicho procedimiento se efectúa previo a los procesos de nombramiento y contratación docente, concordante al inciso h) del artículo 41° de la misma Ley;

Que, el numeral 154.3 del artículo 154° del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, señala que el Ministerio de Educación establecerá los lineamientos y procedimientos del proceso de reasignación; en tanto que el numeral 158.1 del artículo 158° de la misma norma establece que el procedimiento de reasignación por causales de interés personal y de unidad amiliar se realiza anualmente, entre los meses de octubre a diciembre, a petición de parte y mediante concurso público;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Reasignación y Permuta de los Profesores en el marco de la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", estableciendo en el numeral 12 10 la responsabilidad de la UGEL, para el procedimiento de reasignación por las causales de interés personal y de unidad familiar se tiene 2 etapas, y dos fases en la etapa regional;

Que, mediante el Informe N° 052-2022-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELHS/DADM-PERS-HS en concordancia al Oficio Múltiple N° 00065-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD, el Especialista en Recursos Humanos, remite la propuesta para conformación del Comité de Reasignación 2022; por lo tanto, es pertinente Conformar el Comité de Reasignación y Permuta del Personal Docente para el año 2022 en el ámbito jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanca Sancos, en concordancia a lo dispuesto con el Memorando N° 487-2022-GRA-GG-GRDS-DRE-UGELHS/ADM-PER;

Estando, con la norma técnica del Ministerio de Educación, lo dispuesto por el Especialista en Recursos Humanos, visado por el Director del Área de Gestión Administrativa y Director del Área de Gestión Pedagógica de esta Sede Desconcentrada de Educación; y,

De conformidad con la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, Ley N° 31365 – Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y las atribuciones conferidas mediante la R.D.R.S. N° 0043-2022-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR.

SE RESUELVE:







ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, el Comité de Reasignación y Permuta de los Profesores para el año 2022, por causales de Interés Personal y Unidad Familiar en el ámbito jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanca Sancos, integrado por los siguientes trabajadores que a continuación se mencionan:

MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE

Lic. Adm. Walter Manuel MOISES QUISPE

Especialista en Recursos Humanos

SECRETARIO TÉCNICO:

CPC. Liliana CURI SANCHEZ

Especialista en Racionalización

MIEMBRO

Lida SUMARI SALCEDO

Responsable de Escalafón

MIEMBRO

Prof. Edwin SOSA PILLHUAMAN

Representante de los Profesores Nombrados



PRESIDENTE

Lic. Víctor Raúl PARIAN MEZA

Jefe del Área de Gestión Institucional (e)

SECRETARIO TÉCNICO:

Mariano PAUCARHUANCA HUARIPAUCAR

Proyectista – Responsable de NEXUS

MIEMBRO

C.P. Jhoselyn MEDINA ALLCCA

Responsable de Patrimonio

MIEMBRO

Prof. Gilmar HUARIPAUCAR QUICHUA

Representante de los Profesores Nombrados

ARTÍCULO 2°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Directoral a los integrantes del referido comité y a las instancias pertinentes para su conocimiento y demás fines, conforme a Ley.

Registrese y comuniquese,

RUFO MÁRIANO LUJÁN DE LA TORRE DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III

Unidad de Gestión Educativa Local Huanca Sancos

WMMQ/Esp. Rec. Hum. MPH/Proyectista

Proyecto Nº 0377 Tiraje. 020







Aren May

DIRECTUR